

143

Respuesta Rad. 110013110022 200901015 00 CC 10694739

Se envió una confirmación de lectura a este remitente.

Maria Angelica Diaz Lopez <MdiazL@fna.gov.co>
Jue 27/05/2021 15:11
Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.



Buenas tardes,
Adjunto remitimos respuesta al comunicado radicado en el FNA.

Cordialmente



Maria Angelica Diaz Lopez
Secretario Ejecutivo 03
Cesantias - Torre Centro de Convenciones Piso 3

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

MdiazL@fna.gov.co
 3810150 ext.:7004

La Entidad se reserva el derecho de acceder y revelar todos los mensajes enviados por medio del sistema de correo electrónico para cualquier propósito. Para este efecto, el funcionario, temporal, practicante, proveedor de servicios o contratista autorizará a la Entidad para realizar las revisiones y/o auditorías respectivas directamente o a través de terceros, entendiéndose que el uso de correo electrónico es de carácter institucional. Este mensaje fue revisado con software antivirus antes de su transmisión, por lo que el Fondo Nacional del Ahorro no se hace responsable de los posibles daños causados por el mismo. Los comentarios realizados en este correo son del remitente y no reflejan necesariamente la posición del Fondo Nacional del Ahorro. Si Usted recibe este correo electrónico por error, le rogamos lo borre de inmediato ya que puede contener información privada o confidencial y su uso está sometido a las normas legales vigentes. El Fondo Nacional del Ahorro no se hace responsable de los contenidos, opiniones o archivos adjuntos que el remitente del correo pueda enviar, siendo éste el único responsable.

Responder | Reenviar



144



01-2303-202105240278142



Bogotá D.C.

Señores
JUZGADO 22 FAMILIA DE BOGOTA D.C.
CARRERA 7 No. 12C-23 PISO 7
BOGOTA / BOGOTA
01-2303-202105240278142

Referencia: Respuesta Oficio No. – 470 de fecha 18 de mayo de 2021
Proceso de Alimentos
Rad. 110013110022 200901015 00
Radicado Interno FNA 30-2303-202105240003093
Demandado PEREZ IBARRA EBERLIN
Identificado con C.C. 10694739

Reciba un cordial saludo en nombre del Fondo Nacional del Ahorro Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Atendiendo el oficio de la referencia recibido el día 24 de mayo del 2021 a través de la herramienta de gestión documental, en el cual informa la vigencia y datos completos del proceso de EMBARGO para el señor **PEREZ IBARRA EBERLIN** identificado con C.C. **10694739**, nos permitimos notificar que se ha actualizado en el sistema de información embargo sobre las cesantías por un porcentaje del 35% cuya demandante es **CASALLAS TORRES MARIA TERESA** identificada con C.C. **52364624**.

En el momento en que el afiliado efectúe retiro parcial o definitivo de cesantías o se reciba la orden judicial de giro inmediato, se pondrá a disposición de ese despacho los dineros embargados correspondientes a este proceso.

Cordialmente,

ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
Jefe División Cesantías

Proyectó: Angie Carolina Gonzalez Corredor

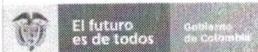
Revisó: John Miller Cely Monsalve

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda,
Bogotá - Colombia
Lunes a viernes
de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.



Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co



GA-FO-147 V5

AL DESPACHO

3 JUN 2021



145



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Bogotá, D. C. - 8 JUL 2021

REF: ALIMENTOS
No. 110013110022-2009-01015-00

La comunicación proveniente del Fondo Nacional del Ahorro, se incorpora al expediente y su contenido póngase en conocimiento de los interesados.

Regrese el expediente al archivo del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

ggca.-